



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 18 MAR. 2021

Ref: Despacho comisorio civil No. 002 de 2021
Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho Cundinamarca
Proceso: Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
No. 2020 -00053
Demandante: Germán Uriel Sánchez Pérez
Demandada: Luz Mary Canal Rivera

AUXILIESE y CÚMPLASE la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho Cundinamarca, mediante el despacho comisorio No. 002 de 2021.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de secuestro de los muebles y enseres, frutos y cosechas pendientes, herramientas, insumos agrícolas, maquinaria y semovientes, se señala la hora de las 9:00 am del día 19 del mes de abril del año 2021.

Se designa como secuestre a **COR – PROFESIONALES**, dirección **Calle 19 No. 6 – 68 Of 501 Bogotá**, teléfono **315 3090617** quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia.

Se le señalan como honorarios al secuestre, la suma de **\$300.000 MDA. CTE.**

Por secretaría, cítesele bajo los preceptos legales previstos por los artículos 47 a 52 del C.G.P. y demás normas concordantes, so pena de verse incurso en sanciones legales

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pacho, 19 marzo 2021
El auto anterior queda notificado a las partes por
anotación en Estado No. 09-2021
de esta 19.

El Secretario

